



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Proceso	Hipotecario
Radicado	050884003003- 2016-01079 -00
Demandante	Banco Caja Social
Demandado	Edelmira Castrillon López
Asunto	Modifica Liquidación del Crédito.

Bello (Ant.), primero (01) de junio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el Art. 446 num. 3 del Código General del Proceso, se MODIFICA la liquidación del crédito presentada por la parte demandante al 23 de Julio de 2019, visible a fl. 193-194, ya que la misma excede en sus intereses, ante la reliquidación que hace el Despacho al 30 de Abril de 2020.

NOTIFÍQUESE,



SULY ELIZABETH PAZ ZAMBRANO
JUEZ.